administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, se acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

• Ordenanza fiscal nº 2 reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

• Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la tasa de licencia de apertura de establecimientos.

• Ordenanza fiscal nº 3 bis reguladora de la tasa por la apertura mediante comunicación de establecimiento.

• Ordenanza fiscal nº 10: Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Villarrubia de los Ojos, el Alcalde, Miguel Ángel Famoso Fino.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1603

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 39 página/s. Página 34 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) iSFiJT6L43pc4/FpFR3P